

Informe de Gestión Magíster en Historia- Año 2020

1- Introducción

El año académico 2020 del Programa de Magíster en Historia, estuvo marcado por el problema global que afectó al planeta durante el año. Esto impidió la realización de clases presenciales y produjo que, por primera vez en su más de 30 años de existencia, el programa de Magíster en Historia realizara sus clases y exámenes de grado por vía remota. Por lo tanto, el principal hito del año fue la capacidad de adaptación de funcionarios, académicos y estudiantes para adaptarse a este inédito formato. El balance fue exitoso, pues, dentro de los márgenes impuestos por el contexto de cuarentena, las actividades del primer y segundo semestre del año 2020 pudieron llevarse a cabo tal como se habían planificado.

2- Marco normativo:

De acuerdo a la Resolución n°8246, que establece las Normas Internas del programa, y la Resolución N°8247 que establece el Plan de Estudios, ambas de diciembre de 2015, el Magister en Historia de la Universidad de Santiago de Chile se define como un programa académico cuyo objetivo general es la formación de investigadores en el ámbito de la Historia de Chile y de América. Esta nueva estructura estructuró el programa en siete asignaturas, incluida la tesis de grado. Exige dedicación parcial, equivalente a 76 SCT, siguiendo los parámetros de la CNA. Esta normativa entró en vigencia el año 2016, por lo tanto cinco cohortes o generaciones han dado forma a esta nueva definición del programa.

Por otra parte, de acuerdo al acuerdo de acreditación n° 502, el Programa de Magíster en Historia está acreditado desde el 8 de noviembre de 2016 hasta el 8 de noviembre de 2024. Por lo tanto, aún no comienza proceso de autoevaluación.

3- Claustro y Comité de Programa: Indique los miembros del claustro y su ajuste a los criterios de productividad de la CNA.

Rolando Álvarez	0	4	1	2	1	0	0	0	0
Mariana Labarca	1	0	0	0	1	0	0	0	0
Alfonso Dingemans					1			0	
Mario Garcés	1	0	2	1	0	0	0	0	0
Igor Goicovic	2	0	0	3	0	0	0	0	0
Pablo Lacoste	1	0	0	3	0	1	1	0	0
Cristina Moyano	0	2	1	2	1	0	0	0	0
Mauricio Olavarría	2	0	0	0	1	2	0	0	0
Julio Pinto	2	0	0	1	0	0	0	0	0
María Carolina Pizarro	0	1	1	2	1	0	0	0	0
Maximiliano Salinas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Alessandro Santoni	0	0	0	0	0	0	1	0	0
José Santos	2	1	1	3	1	0	0	0	1
Hernán Venegas	1	1	0	0	1	0	0	1	0

3. Complete los siguientes datos:

Estudiantes 2020

Postulaciones e ingresos 2019-2020

Nº de postulantes 2019	26
Nº de aceptados 2019	15
Nº de postulantes 2020	22
Nº de aceptados 2020	14

Estudiantes 2019.

Nº de estudiantes matriculados en 2020 ingresados en 2019.	14
Tasa retención 2º año (2019-2020)	100%

Graduación

Nº total de estudiantes que se graduaron en el 2019	12
Nº de tasa de estudiantes con graduación oportuna 2019.	50%
Nº total de estudiantes que se graduaron en el 2020	7 (faltan tesis con matrícula II semestre de 2020, que rinden examen en abril-mayo 2021)
Nº de tasa de estudiantes con graduación oportuna 2020.	Esto se podrá calcular de acuerdo a quienes rindan examen de grado con matrícula II semestre 2020.

Retiros temporales y eliminados 2020

Nº de estudiantes que se retiraron temporalmente del programa en 2020	1
---	---

Nº de estudiantes eliminados por el programa en 2020	0
--	---

Actividades curriculares.

Nº de cursos impartidos en el 1º semestre 2020	5
Cantidad de profesores del claustro que participaron en actividades de docencia en el 1º semestre del 2020	6
Nº de cursos impartidos en el 2º semestre 2020	6
Cantidad de profesores del claustro que participaron en actividades de docencia en el 2º semestre del 2020	7
Nº de exámenes de calificación rendidos	0
Nº de exámenes de grado rendidos	7

Internacionalización y redes.

Nº de académicos del claustro que realizando actividades de docencia en programas extranjeros o nacionales con convenio activo	0
Nº de académicos invitados al programa proveniente de universidades extranjeras con convenio activo	1
Nº de académicos invitados al programa proveniente de universidades nacionales con convenio activo.	0
Nº de estudiantes del programa que realizaron actividades de movilidad en universidades extranjeras con convenio	0
Nº de estudiantes extranjeros aceptados en el programa	1
Nº de tesis en cotutela con invitados extranjeros de universidades con convenio activo.	0
Nº de convenios de colaboración internacional activos del programa.	0
Nº de convenios nacionales efectivos	

Implementación Física y Financiera.

Nº de estudiantes con becas externas	2
Nº de estudiantes con becas internas	31
Inversión efectiva en adquisición de recursos bibliográficos	0
% Aumento/Reducción en la adquisición de recursos bibliográficos (año 2019)	0
Inversión efectiva en implementación de laboratorios y salas de estudio	0
% Aumento/Reducción en la implementación de laboratorios y salas de estudio.	0

5- Enumere el conjunto de acciones de mejoramiento en función de la detección de debilidades, realizadas en el año 2020.

Teniendo en cuenta los procesos de autorregulación que exige la CNA, durante el año 2020 se realizaron ajustes a las normas internas del programa, destinadas a mejorar su funcionamiento. Los cambios propuestos fueron los siguientes:

Modificaciones Propuestas:

1. En el artículo 8 de la normas internas, referidos a los requisitos que deben cumplir los profesores y profesoras que integran el Claustro señala que “Los criterios utilizados tendrán como referencia los propuestos por el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad”. De acuerdo a lo establecido por la Universidad, en el sentido que los Claustros, “dado que la acreditación de programas de postgrado debe considerar “los criterios o estándares establecidos para este fin por la comunidad científica o disciplinaria correspondiente” (según lo indica la Ley 20.129), los Comités de Área –en su calidad de expertos– han establecido las orientaciones de productividad esperada del cuerpo académico (claustró/núcleo). Esta orientación es obligatoria a partir del 01 de septiembre de 2019”.

Por lo tanto, se propone que la redacción señale: “Los criterios que se utilizarán serán los establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación a partir del 01 de septiembre de 2019”

2- En el artículo n° 15, referido a la admisión al programa, se enumeran los antecedentes que se solicitan para ser aceptados en el programa. Luego de la acreditación del año 2016, como forma de ajustarse a los requisitos de las becas ANID (exCONICYT) e internas de la Universidad de Santiago de Chile, se comenzó a solicitar el ranking de egreso de los postulantes. Se propone incluir en las normas interna del programa la siguiente frase dentro del artículo n°15:

“-Certificado de ranking de egreso de la carrera de grado”

3- En el artículo n° 21 de las normas internas, referidos al Plan de Estudio, se establece que “el estudiante podrá realizar cursos impartidos en otros programas de postgrado de la Universidad o de otras universidades, los que deberán estar definidos en SCT-Chile o su equivalente, debiendo ser autorizado por el Director del Programa, a quien se solicitará por escrita dicha opción, antes de realizar la inscripción de asignaturas del período correspondiente”.

Se propone modificar por la siguiente redacción:

“el estudiante podrá realizar cursos impartidos en otros programas de postgrado de la Universidad o de otras universidades que tengan convenio con la nuestra, los que deberán estar definidos en SCT-Chile o su equivalente, debiendo ser autorizado por el Comité del Programa, a quien se solicitará por escrita dicha opción, antes de realizar la inscripción de asignaturas del período correspondiente”.

Esta modificación focaliza los espacios académicos en donde los estudiantes del

programa puedan realizar cursos y establece esta decisión en el organismo colegiado que lo dirige.

4- En el artículo n° 26 establece que “El estudiante deberá presentar su proyecto de tesis al finalizar la asignatura de Seminario de Tesis, el que será evaluado por una Comisión designada por el Comité.” Por su parte, el artículo n° 27, referido a la evaluación de la Tesis de Grado, se señala que está “será evaluada por una Comisión de Tesis, compuesta por el profesor guía y dos evaluadores designados por el Comité”.

Se propone incluir en las normas internas la práctica implementada en el Programa, consistente en invitar a evaluar proyectos y Tesis de Grados a profesores externos. Esta medida está acorde con lo establecido por el Reglamento General de Magíster Académicos de la Universidad de Santiago, que exige que en estas instancias participen a los menos dos miembros que pertenezcan al cuerpo académico del Programa.

La frase que se propone agregar al artículo n° 26 es:

“Este podrá nombrar a un evaluador externo al cuerpo académico del Programa, considerado especialista en la temática que aborda el proyecto”.

La frase que se propone agregar el artículo n° 27 es:

“Este podrá nombrar a un integrante externo al cuerpo académico del Programa, considerado especialista en la temática que aborda la tesis”.

5- Respecto a la tesis de grado, se propone incorporar la figura del Co-Tutor de tesis de un profesor externo al claustro del programa, pero con las especificaciones que puede designarse cuando el tesista es incorporado a un proyecto con financiamiento externo. Además, que el Co-Tutor realiza una evaluación formativa, sin calificar la tesis.

La frase que se propone agregar en el artículo n°27 de las normas internas es la siguiente:

“El Comité del Programa podrá aprobar la designación de Co-tutores de Tesis de Grado externos al Claustro del Programa, cuando el o la tesista sea incorporado a un proyecto con financiamiento externo. La figura del Co-Tutor de Tesis de Grado podrá realizar una evaluación formativa de la tesis, pero no calificarla con una nota, labor que corresponderá al Director de Tesis”.

Estas propuestas fueron aprobadas por el Consejo del Departamento de Historia y por el Consejo de la Facultad de Humanidades. En la actualidad se está a la espera que sea enviado el respectivo decreto exento.

6- Describa brevemente el proceso de postulación para admisión año 2020, indicando las fechas que estableció para postular a los programas y los plazos de selección de estudiantes.

El proceso de admisión año 2020 tuvo como fecha de inicio el 31 de agosto y de cierre el 6 de noviembre del presente año. Se realizaron 22 entrevistas vía remota, con comisiones integradas por profesores y profesoras pertenecientes al claustro del programa. Ocasionalmente se invitó a profesores colaboradores, en función de los temas específicos de los postulantes. Cada entrevista fue evaluada en una ficha de postulación, que arroja una nota promedio. De acuerdo estos resultados, se optó por aceptar postulantes que estuvieran en el rango de “muy buenos”.

7- Indique brevemente el estado y fecha de inicio del proceso de autoevaluación con miras a la nueva acreditación del programa.

Estimamos que el proceso de autoevaluación de programa debería ser el año 2023, ya que la acreditación vence en noviembre de 2024.